

Editorial

Fiscalización del uso de la silla de retención infantil

En diversas ciudades se ha iniciado la campaña de prevención y control del uso de la silla de retención infantil en los vehículos, ante el aumento de accidentes de tránsito con víctimas menores de edad. El programa tiene como objetivo reforzar el uso de ese sistema y además busca enseñar su utilización correcta, considerando que un porcentaje de los niños puede tener consecuencias fatales por el mal empleo de esas sillas de uso obligatorio.

Los controles han estado a cargo de Carabineros y personal de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset), especialmente en el presente mes, en que se ha iniciado el año escolar, considerando la mayor movilidad con menores de edad en vehículos particulares.

Se estima que en promedio en el país fallece un niño a la semana por que sus padres no lo sientan en ese dispositivo de retención, de manera que en el caso de una colisión, el menor sale proyectado.

En Chile, los accidentes de tránsito son la primera causa externa de muerte en niños de 1 a 14 años. Por eso, en 2016 entró en vigencia la ley que establece que todo menor de 12 años debe viajar en los asientos traseros del vehículo y en 2017 se complementó con la exigencia del uso de sistemas de retención infantil (sillas para niños) hasta los 9 años. En esa época, comenzaron a disminuir los índices en torno a los accidentes de tránsito en que se veían involucrados menores, pero eso ya no es así.

Un estudio observacional de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset, 2024), reveló que sólo el 35% de los niños menores de 9 años era efectivamente transportado con un sistema de retención. En el caso de no contar con estos elementos de seguridad, el conductor puede enfrentar una multa expresada en UTM, que podría llegar hasta unos 200 mil pesos y la suspensión de licencia entre 5 y 45 días.

Se ha instado a los padres a tomar medidas preventivas y cumplir las normas sobre el uso de la silla de retención infantil en los automóviles, sobre todo en el traslado de sus hijos al colegio.

Al disponerse el traslado de los menores a los asientos traseros y el uso de una silla de seguridad cuando corresponda, las autoridades consideraron que los airbags no están diseñados para niños, sino que para adultos. Por ende, estos no los protegerían en caso de accidente, por lo que llevarlos en la parte posterior reduce la posibilidad de un desenlace fatal.

Cuando recién comenzó a regir esa legislación y se realizó un control de ella, se consignó que el número de menores fallecidos en colisiones en calles y carreteras disminuyó en 51%. Estudios realizados por Conaset cuando entró en aplicación la normativa, indicaron que en la Región del Biobío el 51,1% de los niños menores de 9 años eran transportados con sistema de retención infantil. El 31,2%

de los niños viajaba sin sujeción en el auto, el 8,4% iba en brazos de otro pasajero y el 9,3% iba asegurado con cinturón del vehículo, a pesar de su corta edad.

Pero con el paso de los años la situación se relajó, hay menos control y dos tercios de los conductores reconocen que no adopta esas medidas para sus hijos. Expertos en seguridad han llamado a que los conductores respeten el uso de la silla de retención,

ya que es preocupante que los niños sean trasladados sin ningún sistema de sujeción y van libres en el automóvil, incluso a veces con ventana abierta y la cabeza y brazos afuera, con el riesgo que significa que en un caso de fuerte colisión sea proyectado hacia afuera del vehículo.

Se ha instado a los padres a tomar medidas preventivas, sobre todo al trasladar a sus hijos al colegio, y se ha insistido en la necesidad de cumplir las normas. Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, el uso de sillas para niños puede reducir entre un 50% y un 80% las lesiones mortales y graves de bebés y niños ante un accidente. Una cosa es fiscalizar, pero también debe existir el hábito de las personas para velar por su seguridad y la de sus hijos.